

CONCON, 31 DE MARZO DE 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 031

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 DE 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 43 de fecha 14 de Diciembre del 2015, que aprueba al Presupuesto del Departamento de Educación año 2016, a nivel de ítem y la decisión Alcaldía.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Segunda Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Departamento de Educación año 2016, como se indica:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
215-21-01-005-003	BONO ESPECIAL		128.727
215-21-01-005-002	BONO ESCOLARIDAD	128.727	

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Control
- Secplac
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Revisado	Asado

OSG/MEG/AMUM/MRC/mrc.